

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.981 / 2011.-

ZAPALLAR, 27 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía Nº 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paloma Correa Marambio.

DECRETO:

- 10 APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña PALOMA CORREA MARAMBIO, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: "APOYO A LA DIRECCION DE DIDECO PARA LA DIFUSION, COORDINACION E IMPLEMENTACION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN A TRAVES DEL MUNICIPIO Y HACIA LA COMUNIDAD, ESPECIFICAMENTE EN EL CINE DE FIN DE MES".
- El presente contrato regirá desde el día 1 de mayo del 2011 y hasta el 31 de Mayo del año 2011. El 20 Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 166.667.-(Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

PALIDAD DE

FLIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

5° IMPUTESE al gasto cuenta: 215.21.04.004.003.001; denominado "Actividades Municipales".

UDAD SHOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 1981. 1011 Paloma Correa Marambio

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. 1:-

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS 2 -

3.-**INTERESADO**

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

UNIDAD DE CONTROL. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF I SEE I JUR I pfc.